

2

Das Las mas promptas y eficaces providencias para que
el Abasco de gan no falte al comun y lo bus de su utilidad
en la contingencia de no lograrse la compra de Abasco que
Intenta solicitada y ha encargado al Sr. Don Diego Ruiz Ma
rquez su comisario en la de Alicante con la brevedad que se re
quisita = Procede que el señor Don Pedro Joseph Fernandez de
Latorre del Conde de Concha se faltan algunas partidas de
las Repartidas a los Vecinos de sus Vecindades y las que se com
bargaron de las Ventas de los molinos y las Libras de Lana
de los para que las deshagan y traggan en gan condo a los
Pasa y suplica esta Ciudad al Sr. Conde de Sesa mandas
se agremie a los dichos Vecinos como a los molineros que no
Cumplieren con el embargo de dichas partidas se les compela
y agremie a su efectiva entrega y que asi mismo se sirva
Despachar su exorto al Sr. Vicario para que execute el
mismo con los eclesiasticos en los Vecindades a los que no
Obieren entregado las porciones con que han deuido y deuen
concurrir para dicho Abasco y que nueva mente se haga Re
xisto en las Casas de los eclesiasticos en que se dice que ha
bertado y Zecada, para el mismo fin, con asistencia de
ambos S. Jueces.

La Ciudad de Ocho que goza quanto La suerte de fue
Cedeutor del mus de Mano D. Proximo de Ocho

2

